

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4205 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000569/2011 se ha dictado a instancias de la Procuradora Sra. Purificación Rodríguez González en nombre y representación de Roydesa 2003, S.L., en fecha 26 de enero auto de declaración de concurso voluntario del deudor Roydesa 2003, S.L., con CIF número B-36859387 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Toutizo, n.º 22 de Vigo (36214), Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 2366, Folio150, hoja PO-4.270.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

En Vigo, 26 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120005825-1